

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 25 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1011/84 Cde. nº 2 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 491/85, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos, con destino al Cuerpo Médico Forense y a los Laboratorios de Histocitopatología y Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y considerando que la firma "QUIMICA CORDOBA S.A." no acepta el mantenimiento de oferta del renglón nº 29 y la firma "DACAR S.A." de los renglones nos. 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 39.

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución nº 767/85 la que quedará redactada de la siguiente manera:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 491/85 // por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL SEISCIENTOS / SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (A 4.678,63) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los / motivos que se consignan: los apartados a), b), c), d), e), f), h), i), y k) quedan redactados conforme a Resolución / nº 767/85, modificando el apartado j) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"QUIMICA CORDOBA S.A." renglón nº 37 -por menor precio- y renglones nos. 13, 14, 15 y 17 -por menor / precio válido- ; renglón nº 31 // -por única oferta- y renglones // nos. 28 y 43 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 81/ 84 y 135 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL / SETECIENTOS SETENTA Y DOS.....

A 1.772,00
NETO

2º.-, 3º.-, y 4º.- Conforme a lo dispuesto por / Resolución nº 767/85.

5º.- Procédase a la desafectación contable de los renglones nos. 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29 y 39 y autorizar a un nuevo llamado para los mismos.

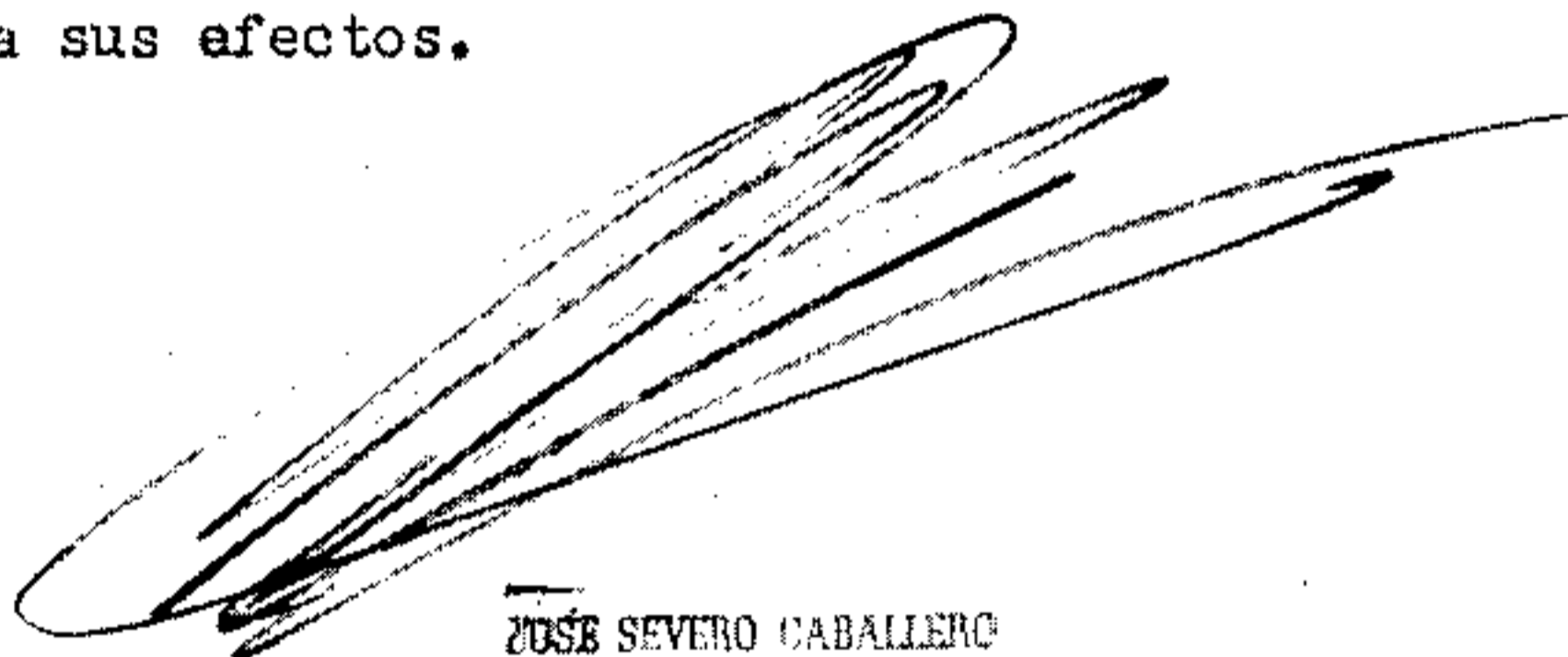
////

////

6º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 2.809,27 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225);
- A 151,50 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210);
- A 590,00 A la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209) y
- A 1.127,86 A la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

7º.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO